



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telef.: (593)2 3960100 / 3960200
www.magap.gob.ec
Quito - Ecuador

ACUERDO MINISTERIAL N° 485

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

Considerando:

- Que,** de conformidad con lo establecido en el artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, corresponde *“a las ministras y ministros de Estado, ... expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión”;*
- Que,** el artículo 226 de la Carta Magna dispone que *“las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley...”;*
- Que,** la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la iniciativa privada, promulgada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, establece en su artículo 35 que *“Cuando la importancia económica o geográfica de la zona o la convivencia institucional lo requiera, los máximos personeros de las instituciones del Estado dictarán acuerdos, resoluciones u oficios que sean necesarios para delegar sus atribuciones...”;*
- Que,** el Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, en su artículo 17 55, y 59 regula la delegación administrativa;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 del 23 de abril de 2012, el Señor Presidente Constitucional de la República, Rafael Correa Delgado, nombra al señor Javier Antonio Ponce Cevallos, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
- Que,** el Capítulo V del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, expedido en el Registro Oficial No. 378 de 17 de octubre del 2006, regula los traspasos y donaciones de bienes muebles e inmuebles entre entidades del sector público;
- Que,** conforme el artículo 11 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del MAGAP, de 29 de julio del 2011, publicado en el Registro Oficial, Edición Especial, No. 198 del 30 de septiembre del 2011, Título I: De los Procesos Gobernantes, entre las atribuciones y responsabilidades del Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, están las de: m) Delegar y desconcentrar aquellas atribuciones que permitan una gestión administrativa y técnica del Ministerio en que se establezca una mayor



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telef.: (593)2 3960100 / 3960200
www.magap.gob.ec
Quito - Ecuador

responsabilidad de los funcionarios; n) Delegar, desconcentrar y descentralizar aquellas atribuciones que permitan una gestión operativa y administrativa ágil y eficiente".

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 186 de 21 de junio de 2012 el titular de esta Cartera de Estado, enmarcado dentro de las normas legales vigentes y en aplicación de los principios de eficiencia y eficacia administrativa delegó a Viceministros, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales, Directores de Unidades y Directores Provinciales del ramo, para que dentro de su competencia y circunscripción territorial, realicen actos administrativos en materia administrativa y de talento humano;

Que, mediante Oficio No. MIES-IEPS-DG-2013-0396-OF de 24 de septiembre de 2013 la Directora General del Instituto de Economía Popular y Solidaria IEPS, Econ. Ximena Grijalva Haro, gestiona las acciones pertinentes con el Coordinador Zonal 6 del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca MAGAP, Ing. Francisco Serrano Salgado, a fin de proceder a la transferencia a título gratuito a favor del MAGAP *"de tres predios de propiedad del IEPS ubicados en los cantones Sigsig, Guachapala y Santa Isabel de la provincia del Azuay, para que sean utilizadas como granjas demostrativas"*;

Que, mediante Memorando Nro. MAGAP-CZ6-2013-6098-M de 14 de octubre de 2013 el Coordinador Zonal 6 del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca MAGAP, Ing. Francisco Serrano Salgado solicita al titular de esta Cartera de Estado *"conceda delegación expresa ... para intervenir y receptor la transferencia a título gratuito"* de los predios referidos en Oficio No. MIES-IEPS-DG-2013-0396-OF de 24 de septiembre de 2013

Que, es necesario determinar los instrumentos legales que viabilicen los compromisos adquiridos entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social, el Instituto de Economía Popular y Solidaria y el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, en beneficio del desarrollo agropecuario nacional, en especial de la provincia del Azuay; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 154, numeral uno de la Constitución; artículo 35 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la iniciativa Privada; y, artículos 17, 55 y 59 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

ACUERDA:

Art. ÚNICO.- Delegar al Coordinador Zonal 6 del MAGAP, en la persona del Ing. Francisco Javier Serrano Salgado, para que bajo su responsabilidad y enmarcado en las disposiciones contenidas en el Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, a nombre y en representación de esta Cartera de Estado, gestione y legalice el



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telef.: (593)2 3960100 / 3960200
www.magap.gob.ec
Quito - Ecuador

traspaso en favor de la Coordinación Zonal 6 del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca de tres predios de propiedad del Instituto de Economía Popular y Solidaria, ubicados en los cantones Sigsig, Guachapala y Santa Isabel de la provincia del Azuay según detalle que consta en Oficio No. MIES-IEPS-DG-2013-0396-OF de 24 de septiembre de 2013.

El presente Acuerdo entrará en vigencia, a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y Publíquese.

Dado en Quito D.M. a, **24 OCT 2013**



Javier Ponce Cevallos
Javier Ponce Cevallos

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA